



CONVOCATORIA ECOSUR 2023 BECAS DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO QUE INICIAN ESTUDIOS DE MAESTRÍA O DOCTORADO

I. Objetivo del programa y de las becas que otorga

1. Objetivo General del Programa:

Otorgar apoyos complementarios a estudiantes del posgrado, para necesidades específicas que hayan sido aprobadas por el Comité de Becas.

2. Objetivos Específicos de la Convocatoria:

Apoyar a estudiantes de la generación 2023 del posgrado de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) que requieran apoyos complementarios para iniciar estudios de posgrado.

II. Lineamientos y Características de los apoyos.

1. El Comité de Becas de ECOSUR, ha aprobado otorgar Becas de Apoyos Complementarios para Estudiantes del Posgrado que inician estudios de Maestría o Doctorado de acuerdo con los lineamientos y requisitos aquí descritos.
2. Este programa de becas es coordinado por la Coordinación General de Posgrado.
3. **Grupo objetivo:** estudiantes de la generación 2023 de la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural, Maestría en Ecología Internacional y del Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable, que requieran apoyo para iniciar estudios de posgrado.
4. **Rubros que ampara la beca:**
 1. Apoyo único por un monto de \$ 3,996.69 (tres mil novecientos noventa y seis pesos 69/100 M.N.)
 2. Se pretenden otorgar 121 becas.
5. **De los compromisos de la persona beneficiada:**
 1. Las personas beneficiadas se comprometen a utilizar de manera responsable el recurso otorgado para aplicarlo a actividades relacionadas con la retribución social, así como, proporcionar toda aquella información que les sea requerida en cualquier momento para fines de información y transparencia
 2. Una vez recibido el apoyo en un plazo no mayor a 15 días hábiles, enviar a la persona Responsable de Servicios Escolares de la unidad de adscripción, una carta compromiso (máximo dos cuartillas) avalada por su director o directora de tesis (persona responsable) sobre la manera en la que este recurso será ejercido en actividades de retribución social.



CONVOCATORIA ECOSUR 2023 BECAS DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO QUE INICIAN ESTUDIOS DE MAESTRÍA O DOCTORADO

3. Respetar los reglamentos y demás normatividad aplicable al programa de posgrado en el que se encuentre inscrita.
4. Cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamiento debecas2020.pdf>

6. De los compromisos de la persona responsable del/la beneficiario/a:

1. Supervisar las actividades académicas de la persona beneficiaria a fin de garantizar que cumpla con los compromisos señalados en esta convocatoria.
2. Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf>

7. Mecanismos y políticas de reembolso

1. Los establecidos en el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur y en el convenio de beca.

III.Requisitos.

1. Para participar, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser estudiante de la generación 2023 de la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural o de la Maestría en Ecología Internacional o del Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable.
 - b. Dedicarse de tiempo completo y de manera exclusiva y eficiente a las actividades del programa de maestría o doctorado.
2. No serán elegibles como personas becarias:
 - a. Quienes hayan recibido alguna Beca Institucional de ECOSUR y que se le haya cancelado debido a una falta grave.
 - b. Que cuenten o hayan contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin para el que solicita la beca.



CONVOCATORIA ECOSUR 2023 BECAS DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO QUE INICIAN ESTUDIOS DE MAESTRÍA O DOCTORADO

- c. Quienes adjunten documentación incompleta o con información no fidedigna.

IV. Requisitos para participar

- 1. Para participar la persona estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:
a. Boleta de inscripción.
b. En formato libre una solicitud que incluya: (1) justificación de cómo este apoyo le ayudará para iniciar sus estudios de maestría o doctorado (2) su compromiso para dedicación de tiempo completo a las actividades del programa; (3) afirme bajo protesta que no le ha sido cancelada una beca otorgada por ECOSUR (4) que conoce el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur, así como, la demás reglamentación aplicable. La solicitud debe ser firmada por la persona solicitante y por su director o directora de tesis (persona responsable).
2. No se considerarán las solicitudes que presenten documentación incompleta o ilegible, que no cumplan con los requisitos expresamente señalados en la convocatoria, se presente de manera extemporánea o sean remitidas a otro correo al señalado.
3. La presente convocatoria estará disponible en https://www.ecosur.mx/posgrado/posgrado/convocatorias/

V. Procedimiento de la convocatoria

- 1. Cada estudiante deberá enviar los requisitos del apartado IV numeral 1 integrados en un solo archivo PDF al correo electrónico de la persona Responsable de Servicios Escolares de su unidad de adscripción:

Table with 3 columns: Unidad, Responsable de Servicios Escolares, Correo electrónico. Rows include Campeche, Chetumal, and Nancy Margarita Vela Peláez.



CONVOCATORIA ECOSUR 2023 BECAS DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO QUE INICIAN ESTUDIOS DE MAESTRÍA O DOCTORADO

San Cristóbal	Susana Guadalupe Carpio Martínez (maestría)	sucarpio@ecosur.mx
	Aurora del Rosario Bautista Ballinas	arbautista@ecosur.mx
Tapachula	Paulina González Esquinca	pgonzales@ecosur.mx
Villahermosa	Alma Berenice Salaya Curiel	alma.salaya@ecosur.mx

- No se considerarán las solicitudes que presenten la documentación incompleta o ilegible, que no cumplan los requisitos expresamente señalados en la convocatoria, que sean enviadas forma extemporánea o remitidas a otro correo de los arriba señalados.
- Se solicita conservar el original de cada documento, ya que, en caso de ser seleccionado/a, le puede ser requerido.
- Los resultados serán inapelables.
- La presente convocatoria estará disponible en <https://www.ecosur.mx/posgrado/posgrado/convocatorias/> para su difusión.

VI. Fechas importantes:

Actividad	Fecha año 2023
Publicación de la convocatoria	15 de septiembre
Cierre de la convocatoria	19 de septiembre
Publicación de resultados	21 de septiembre
Fecha de asignación	29 de septiembre

VII. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las Becas.

- Las personas que reúnan todos los requisitos del apartado IV recibirán el apoyo.
- La documentación es verificada por la persona que dirige la tesis.
- Asignación y formalización: las personas beneficiarias deberán firmar un convenio de beca.



CONVOCATORIA ECOSUR 2023 BECAS DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO QUE INICIAN ESTUDIOS DE MAESTRÍA O DOCTORADO

4. Equidad y no discriminación: De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, siendo ésta última motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

VIII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

1. Que cuenten o hayan contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin para el que solicita la beca.
2. Que cuenten o hayan contado con apoyo equivalente o similar otorgado por ECOSUR.
3. Quienes hayan recibido alguna Beca Institucional de ECOSUR y que se le haya cancelado debido a una falta grave.

IX. Preguntas sobre esta convocatoria.

Dirija su correo a la persona Responsable de Servicios Escolares de su unidad de adscripción.

X. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Una vez dictaminada, se publicarán los resultados en la página electrónica de posgrado <https://www.ecosur.mx/posgrado/posgrado/convocatorias/> La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Consulte nuestro aviso de privacidad <https://posgrado.ecosur.mx/wp-content/uploads/2022/01/Aviso-de-privacidad-2022.pdf>

XI. Asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**CONVOCATORIA ECOSUR 2023 BECAS DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE
POSGRADO QUE INICIAN ESTUDIOS DE MAESTRÍA O DOCTORADO**

Se autoriza esta convocatoria por el Comité de Becas en su sesión del 25 de agosto del 2023 mediante acuerdo CB-25-08-2023/2.

Atentamente

Dra. Dora Elia Ramos Muñoz
Coordinadora General del Posgrado
Presidenta del Comité de Becas de ECOSUR

